



DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

El **Gobierno de la Gente**, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (**DIF Estatal**), con fundamento en los artículos 17, fracciones IV, XII, XV y XVIII, 32, 34, 57 y 58 de la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato y 30, fracción V, del Reglamento Interior del DIF Estatal, así como en el acuerdo JG-SEDIF-2a-SE(VE)-18/2026 de su Junta de Gobierno tomada el 5 de marzo de 2026 en su Segunda Sesión Extraordinaria, **convoca** a todos los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (**DIF Municipales**) a participar en el

PROGRAMA ESPECIAL DE MOVILIDAD FAMILIAR 2026

Lo anterior de conformidad con las consideraciones y bases siguientes:

CONSIDERANDOS

La evidencia demográfica y social muestra que en Guanajuato existe un volumen significativo de población cuyo acceso efectivo a servicios públicos depende directamente de su capacidad de movilidad. De acuerdo con el INEGI (Censo 2020), el 11% de la población tiene 60 años o más (aproximadamente 678,300 personas) y el 4.6% vive con alguna discapacidad (alrededor de 285,615 personas). De estas últimas, cerca de la mitad tiene también 60 años o más (141,872 personas), mientras que 65,611 personas mayores viven solas, lo que incrementa su situación de dependencia. Además, en aproximadamente la mitad de los casos de discapacidad se reportan barreras para caminar, subir o bajar, lo que limita el uso de transporte convencional y convierte la movilidad asistida en una condición necesaria para acceder a servicios de salud, cuidados y asistencia social.

Esta situación no se restringe a personas mayores. Guanajuato concentra casi 2 millones de niñas, niños y adolescentes —la séptima entidad con mayor población en este grupo—, de los cuales más de 126 mil presentan alguna discapacidad (INEGI, 2020) y 418.7 mil enfrentan carencia por acceso a alimentación nutritiva y de calidad (CONEVAL, Medición de la pobreza 2016–2022). A ello se suma que, tan solo en 2022, 3,198 personas de entre 1 y 17 años fueron atendidas en hospitales por violencia familiar y 466 por violencia sexual (SESNSP, 2024). En estos casos, la protección, atención médica y restitución de derechos dependen de la capacidad institucional de realizar traslados oportunos.



DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

La movilidad no es únicamente un problema individual, sino una condición operativa que incide directamente en la capacidad operativa del estado y los municipios para brindar atención oportuna. Sin capacidades de traslado accesible, la respuesta pública frente a situaciones de dependencia, discapacidad o riesgo se limita en alcance y oportunidad, restringiendo el acceso efectivo a servicios ya existentes.

En este contexto, en ejercicio de sus atribuciones de promoción de servicios de asistencia social y fortalecimiento familiar, así como de apoyo, coordinación y colaboración técnica y administrativa con los **DIF Municipales** y los Ayuntamientos¹, el **DIF Estatal** implementa el **Programa Especial de Movilidad Familiar** (en adelante el **Programa**). Este programa tiene como propósito fortalecer la red estatal de movilidad asistencial que facilite el acceso de las personas en situación de vulnerabilidad a los programas y servicios necesarios para proteger y garantizar sus derechos. De esta forma, el **Gobierno de la Gente** avanza en su compromiso de asegurar que los servicios lleguen efectivamente a quienes enfrentan mayores barreras de acceso.

A través del **Programa** el **DIF Estatal** entregará a los **DIF Municipales** que resulten seleccionados **\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, monto que deberá ser complementado con recursos municipales para la adquisición de vehículos nuevos para el traslado de personas. Esto permitirá a los **DIF Municipales** mejorar sus servicios de traslado que resultan indispensables para que las personas en situación de vulnerabilidad accedan efectivamente a otros servicios, por ejemplo, rehabilitación, atenciones médicas o psicológicas, capacitación, activación física, recreación, cultura y cuidados.

Los vehículos formarán parte de los recursos del **DIF Municipal** para el cumplimiento de sus servicios de asistencia social y fortalecimiento familiar, considerando que son el primer punto de contacto operativo con las personas en situación de vulnerabilidad y que deberán mantenerse en coordinación y articulación permanentes con las estrategias, programas, servicios y acciones del **DIF Estatal**.

El presupuesto aprobado para el **Programa** permitirá beneficiar hasta 23 **DIF Municipales** mediante un apoyo único. Para propiciar una asignación equitativa de los apoyos desde un punto de vista territorial y poblacional, la convocatoria considera la distribución de los apoyos entre municipios con tamaños de población similares. Para

¹ Artículos 17, fracciones IV, XII, XV y XVIII, 32, 34, 57 y 58 de la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato.



DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

ello, los municipios han sido agrupados en cuatro bloques, iniciando con aquellos de menor población. A los primeros tres bloques se les asignará hasta un máximo de 7 apoyos aplicando los criterios de selección establecidos, y al último bloque —integrado por los municipios de mayor población— hasta 4 apoyos.

Si bien el **Programa** no considera la adquisición de vehículos especiales o adaptados para personas con discapacidad que enfrentan barreras de movilidad o accesibilidad física, sí ofrece una solución para un amplio espectro de personas sujetas de asistencia social para quienes la movilidad representa un problema de accesibilidad a servicios o programas necesarios para su bienestar y desarrollo. En consecuencia, el **Programa** constituye una respuesta inicial y parcial que deberá complementarse con otras estrategias adoptadas por las autoridades competentes.

Con este programa el **DIF Estatal**, responde a las necesidades identificadas por los gobiernos municipales, reafirmando que en el **Gobierno de la Gente** todas las voces son escuchadas.

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El **Programa** tiene por objeto contribuir a mejorar la accesibilidad de los programas y servicios de asistencia social y fortalecimiento familiar en el Estado de Guanajuato, mediante una aportación de dinero que los **DIF Municipales** deberán aplicar y complementar para la compra de vehículos que le permitan transportar a personas en situación de vulnerabilidad.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Pueden participar todos los **DIF Municipales** del Estado de Guanajuato por conducto de la persona servidora pública que legalmente las represente.

TERCERA. MONTO DE LOS APOYOS

Los **DIF Municipales** que resulten seleccionados de conformidad con esta convocatoria recibirán un **apoyo único** por el importe de **\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)** que les serán transferidos a la cuenta bancaria que señalen en su escrito de solicitud, previo cumplimiento de los requisitos y criterios de selección.



DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

El apoyo será único para cada **DIF Municipal** y se entregará en una sólo exhibición.

CUARTA. CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS APOYOS

A través de esta convocatoria se apoyará **hasta 23 DIF Municipales**, de acuerdo con la suficiencia presupuestal autorizada para el **Programa** y de conformidad con la siguiente distribución territorial:

Bloque	Municipios Se indica entre paréntesis la población de cada municipio (Censo 2020, INEGI)	Número de apoyos
1	Atarjea (5,296), Santa Catarina (5,723), Santiago Maravatío (6,714), Coroneo (11,083), Xichú (11,143), Tarandacuao (11,304), Pueblo Nuevo (12,403), Tierra Blanca (20,007), Huanímaro (21,128), Victoria (21,253), Ocampo (26,383), Doctor Mora (27,390),	7 apoyos
2	Cuerámaro (30,857), Tarimoro (35,905), Jaral del Progreso (38,782), San Diego de la Unión (41,054), Manuel Doblado (41,240), Moroleón (47,261), Jerécuaro (49,517), Uriangato (61,494), Apaseo el Alto (63,392), Romita (65,766), Villagrán (65,791), Yuriria (68,741),	6 apoyos
3	Comonfort (82,216), Juventino Rosas (82,340), Purísima del Rincón (83,842), San José Iturbide (89,558), Abasolo (92,040), Salvatierra (94,126), Cortazar (97,928), Acámbaro (108,697), Apaseo el Grande (117,883), San Felipe (119,793), San Luis de la Paz (128,536), San Francisco del Rincón (130,871),	6 apoyos
4	Valle de Santiago (150,054), Pénjamo (154,960), Dolores Hidalgo (163,038), San Miguel de Allende (174,615), Guanajuato (Capital) (194,500), Silao de la Victoria (203,556), Salamanca (273,417), Celaya (521,169), Irapuato (592,953), León (1,721,215)	4 apoyos



DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

QUINTA. DESTINO DEL APOYO

Los **DIF Municipales** beneficiarios deben aplicar la totalidad del monto del apoyo a que se refiere esta convocatoria, exclusivamente a la compra de un vehículo nuevo que sea apto para transportar simultáneamente, por lo menos, diecisiete personas. Para tal efecto, los **DIF Municipales**, deberán elegir vehículos con características iguales o superiores a las detalladas en el **ANEXO A**.

Los **DIF Municipales** podrán tomar como referencia los modelos, marcas y especificaciones que se establecen en el **ANEXO B**.

SEXTA. MONTO COMPLEMENTARIO

Correrá a cargo de los **DIF Municipales** complementar el dinero necesario para la compra del vehículo que elijan.

SÉPTIMA. PROPIEDAD Y USO DE LOS VEHÍCULOS

Los **DIF Municipales** beneficiarios serán propietarios exclusivos de los vehículos que adquieran con los recursos del programa y correrá completamente a su cargo los costos relacionados con su operación, incluyendo sueldos y salarios de personas conductoras, licencias, combustible, mantenimiento, seguros e impuestos.

Los **DIF Municipales** podrán utilizar los vehículos para el traslado de todo tipo de personas sujetas de asistencia social, en términos del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato. Sin embargo, deben establecer sistemas de preferencias para personas mayores, con discapacidad, con dependencia y con necesidad médicas u hospitalarias urgentes o permanentes.

Los **DIF Municipales** estarán obligados a colaborar con el **DIF Estatal** realizando los traslados de personas sujetas de asistencia social que éste les solicite con el vehículo que adquieran con los apoyos del **Programa**.

OCTAVA. IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Los **DIF Municipales** beneficiarios estarán obligados a identificar los vehículos que adquieran con los apoyos del **Programa** con la imagen, textos u otros elementos que le autorice y comunique por escrito la Coordinación de Comunicación Social del **DIF Estatal**.



DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOVENA. REQUISITOS

Los **DIF Municipales** interesados en participar en esta convocatoria deben presentar ante la Dirección General del DIF Estatal los requisitos siguientes:

- a) Solicitud del apoyo en términos del **ANEXO C** de esta convocatoria;
- b) Autorización del Ayuntamiento del municipio al que pertenece el **DIF Municipal** para aportar el monto complementario necesario para adquirir el vehículo. La carta deberá especificar el monto complementario; y
- c) Estado de cuenta con los datos bancarios necesarios para realizar la transferencia en caso de ser seleccionados.

Los requisitos deben entregarse en las oficinas de la Dirección General del **DIF Estatal** ubicada en Paseo de la Presa 89-A, código postal 36000, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato, o bien, en los Centros de Gobierno siguientes:

- a) Centro de Gobierno de León con domicilio en boulevard Delta 201, Fracciones de Santa Julia, código postal 37290, León de los Aldama, Guanajuato, ventanilla C4 planta baja; y
- b) Centro de Gobierno de Irapuato con domicilio en avenida Siglo XXI 412 Los Sauces, código postal 36823 Irapuato, Guanajuato, primer peso, módulo 5.

Los requisitos deben presentarse de lunes a viernes, en días hábiles de acuerdo al calendario emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Guanajuato², en un horario de 8:30 a 16:00.

En el supuesto de que el **DIF Municipal** omita presentar algún requisito o éste no cumpla con los parámetros a que se refiere esta base, el **DIF Estatal** lo requerirá a través del correo electrónico que señale a fin de que subsane las deficiencias dentro de los tres días hábiles siguientes. De no subsanarlas, se desechará definitivamente su solicitud.

DÉCIMA. PERIODO DE PARTICIPACIÓN

² Disponible en: <https://finanzas.guanajuato.gob.mx/doc/rhcdi/893bcce8da745ce403fd8bd14af87c58f4bc9917.pdf>



DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

Los **DIF Municipales** pueden remitir sus solicitudes desde el día hábil siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las dieciséis horas del 26 de marzo de 2026.

DÉCIMA PRIMERA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El **DIF Estatal** elegirá como beneficiarios del **Programa** a aquellos **DIF Municipales** que presenten los requisitos completos en primer término, considerando la distribución a que se refiere la base cuarta.

En el supuesto de que dos o más **DIF Municipales** se encuentren en igualdad de condiciones de conformidad con el criterio del párrafo anterior, el **DIF Estatal** elegirá a aquél que cuente con mayor porcentaje de población de 60 años o más con discapacidad respecto de la población total del municipio. Esto considerando la información del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI.

DÉCIMA SEGUNDA. RESULTADOS

El **DIF Estatal** publicará la lista de **DIF Municipales** seleccionados en su página electrónica oficial³ a más tardar el 17 de abril de 2026.

DÉCIMA TERCERA. ENTREGA DE LOS APOYOS

El **DIF Estatal** transferirá los apoyos del **Programa** a los **DIF Municipales** a más tardar el 30 de abril de 2026, previa firma del convenio y entrega del recibo correspondiente que ampare el monto del apoyo.

En el supuesto de que el **DIF Municipal** no acuda a la suscripción del convenio en la fecha del mismo, el **DIF Estatal** podrá reasignar el apoyo aplicando los criterios establecidos en la base décima primera.

DÉCIMA CUARTA. APLICACIÓN DE LOS APOYOS

Los **DIF Municipales** beneficiados serán responsables de promover o tramitar los procesos administrativos para la compra de los vehículos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en el ámbito municipal. En todo caso, el recurso deberá ejercerse y pagarse a más tardar el 30 de octubre de 2026.

³ Disponible en: <https://dif.guanajuato.gob.mx/>



DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

DÉCIMA QUINTA. COMPROBACIÓN DEL GASTO

Para la comprobación de la aplicación del apoyo del **Programa**, los **DIF Municipales** beneficiados deben remitir al **DIF Estatal** los documentos siguientes:

- a) Copia certificada de la factura que ampare la propiedad del vehículo adquirido con los recursos del Programa; y
- b) Evidencia fotográfica del vehículo.

Estos documentos deberán remitirse al domicilio a que se refiere la base novena, a más tardar el 27 de noviembre de 2026.

DÉCIMA SEXTA. PRÓRROGAS

En casos fortuitos o de fuerza mayor, el **DIF Estatal** podrá prorrogar los términos a que se refieren las bases décima cuarta y décima quinta, a solicitud del **DIF Municipal** beneficiario.

Correrá a cargo del **DIF Municipal** beneficiado acreditar el caso fortuito o fuerza mayor. La prórroga debe solicitarse por escrito ante la Dirección General del **DIF Estatal** antes del vencimiento del plazo o término respectivo.

DÉCIMA SÉPTIMA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS

Los **DIF Municipales** deberán reintegrar el monto del apoyo en los supuestos siguientes:

- a) Cuando lo apliquen a objetos distintos a los establecidos en esta convocatoria;
- b) Cuando los ejerzan fuera de los plazos correspondientes; y
- c) En los supuestos de que el vehículo sea usado para fines diversos a los establecidos en la base séptima.

DÉCIMA OCTAVA. FACULTADES DE VERIFICACIÓN

El **DIF Estatal** podrá realizar las verificaciones que considere necesarias para constatar el cumplimiento de las condiciones del **Programa**, incluyendo el requerimiento de padrones o listas de personas usuarias del vehículo.



DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

DÉCIMA NOVENA. CASOS NO PREVISTOS

Aquellos casos no previstos serán resueltos por la Dirección General del **DIF Estatal** en el marco de sus atribuciones observando, en lo conducente, los principios y lineamientos establecidos en esta convocatoria.

Publíquese en la página electrónica oficial del **DIF Estatal**.

Guanajuato, Guanajuato, 6 de marzo de 2026

**El Director General del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de Guanajuato**

Licdo. José Alfonso Borja Pimentel





DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

ANEXO A

ESPECIFICACIONES OBLIGATORIAS

Concepto	Requerimiento
Número de puertas (mínimo)	4
Número de pasajeros (entre)	17 - 22
Dimensiones exteriores largo (entre)	5990 - 7391
Capacidad del tanque (entre) Lts.	75 - 93
Potencia Hp (entre)	148 - 177
Torque Lb-ft (entre)	243 - 302
Cilindros	4 - 4
Motor desplazamiento (L) (entre)	2 - 2.8
Tipo de Transmisión	Manual
Tipo de Dirección	Hidráulica, Electromecánica, Eléctrica
Rodado (entre)	16 - 16 Rin
Aire acondicionado	Sí
Combustible	Diesel
Reproductor de audio	Sí
Tapicería asientos piel	No
Quemacocos	No



DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

ANEXO B

MARCAS, MODELOS, PRECIOS Y ESPECIFICACIONES DE REFERENCIA

	Volkswagen Crafter Pasajeros 4.9T 2025	Sprinter 517 Extra Larga Pro 2025	Ford Transit 18 Pasajeros 2025	JAC Sunray Pasajeros 2025	Foton Hi-Van (High Roof) 2025
Precios de referencia	\$1,498,508.00	\$1,748,970.00	\$1,185,000.00	\$842,000.00	\$1,100,000.00
Número de puertas	5	5	5	5	5
Número de pasajeros	22	20	18	17	18
Dimensiones exteriores largo	7391	7367	6703	5990	5990
Capacidad del tanque Lts.	75	93	75	80	80
Potencia Hp	177	167	167	150	148
Torque Lb-ft	302	280	287	262	243
Cilindros	4	4	4	4	4
Motor desplazamiento (L)	2	2	2	2.8	2.8
Tipo de Transmisión	Manual	Manual	Manual	Manual	Manual
Tipo de Dirección	Electromecánica	Eléctrica asistida	Hidráulica Asistida	Hidráulica	Hidráulica Asistida
Rodado	16	16	16	16	16
Aire acondicionado	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Combustible	Diesel	Diesel	Diesel	Diesel	Diesel
Reproductor de audio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Tapicería asientos piel	No	No	No	No	No
Quemacocos	No	No	No	No	No



DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

ANEXO C

SOLICITUD DE APOYO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MOVILIDAD FAMILIAR 2026

I. DATOS DEL DIF MUNICIPAL SOLICITANTE:

Municipio: _____

Nombre de la persona titular o representante legal del **DIF Municipal**: _____

Cargo: _____

Correo electrónico para recibir notificaciones: _____

Teléfono de contacto: _____

II. SOLICITUD DE APOYO

Por medio del presente, quien suscribe, declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades legales suficientes para representar y comprometer al DIF del municipio referido con antelación y, en consecuencia, solicito formalmente su participación en el **Programa Especial de Movilidad Familiar 2026**, con el propósito de fortalecer sus capacidades de traslado para la atención de personas en situación de vulnerabilidad.

II. MONTO COMPLEMENTARIO

Le informo que el **DIF Municipal** que represento cuenta con la autorización del Ayuntamiento para aportar recursos complementarios destinados a la adquisición del vehículo.

Monto complementario comprometido:

\$ _____

(Monto con número y letra).

Adjunto la autorización del Ayuntamiento para aportar el monto complementario necesario para adquirir el vehículo.

III. ACEPTACIÓN EXPRESA

El DIF Municipal que represento:



DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

- Declara conocer el contenido íntegro de la convocatoria del Programa Especial de Movilidad Familiar del 6 de marzo de 2026.
- Acepta expresamente todas y cada una de sus bases, requisitos, condiciones y criterios de selección.
- Se compromete a garantizar la operación de la unidad en los términos de la convocatoria por lo que acepta que correrán completamente a su cargo los costos asociados a ella, incluyendo sueldos y salarios de personas conductoras, licencias, combustible, mantenimiento, seguros e impuestos.
- Reconoce que la participación en el **Programa** no genera derechos adquiridos hasta la publicación oficial de resultados.
- Acepta que los casos no previstos serán resueltos por el **DIF Estatal** conforme a sus atribuciones.

IV. DATOS BANCARIOS

Institución bancaria: _____

Número de cuenta: _____

CLABE interbancaria: _____

Titular de la cuenta: _____

Adjunto el Estado de cuenta con los datos bancarios necesarios para realizar la transferencia del apoyo en caso de ser seleccionado.

V. FIRMA

Lugar y fecha: _____

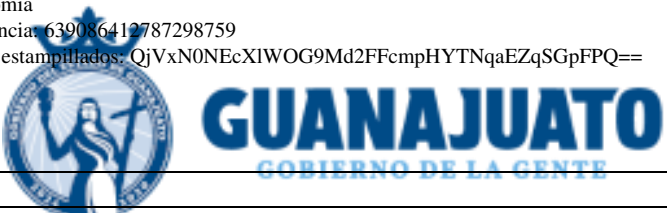
Firma: _____

Sello oficial del DIF Municipal: _____

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIA DE FINANZAS

CONVOCATORIA_PROGRAMA ESPECIAL DE MOVILIDAD FAMILIAR.docx.pdf

8B106F7E6541E542179F561046DADC368EE6F96321FA67CE1361262F8E45122B

Usuario: Nombre: ANTONIO ALEXIS GOMEZ JUAREZ Número de serie: 73666774303430343332 Validez: Activo Rol: Revisor	Firma: Fecha: 06/03/2026 10:29:00(UTC:20260306162900Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 06/03/2026 10:29:00(UTC:20260306162900Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303430343332	TSP: Fecha: 06/03/2026 10:29:00(UTC:20260306162900Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 639083897406024728 Datos estampillados: b01keWFvYnB3Z3Z5VU1SWU1XKzQ0RXcxMzI4PQ==
Usuario: Nombre: OMAR GAYTAN SALAS Número de serie: 73666774303436363336 Validez: Activo Rol: Revisor	Firma: Fecha: 06/03/2026 10:38:40(UTC:20260306163840Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 06/03/2026 10:38:40(UTC:20260306163840Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303436363336	TSP: Fecha: 06/03/2026 10:38:40(UTC:20260306163840Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 639083903206646800 Datos estampillados: WXQwS3NZaGM5UGdGWExseFFWOTBhUXFMbFY0PQ==
Usuario: Nombre: JOSE ALFONSO BORJA PIMENTEL Número de serie: 73666774303430383436 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 09/03/2026 08:21:18(UTC:20260309142118Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 09/03/2026 08:21:18(UTC:20260309142118Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303430383436	TSP: Fecha: 09/03/2026 08:21:18(UTC:20260309142118Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 639086412787298759 Datos estampillados: QjVxN0NEcXIWOG9Md2FFcmpHYTNqaEZqSGpFPQ== 
Usuario: Nombre: JONATHAN EDUARDO PEREZ RAMIREZ Número de serie: 73666774303430343838 Validez: Activo Rol: Testigo	Firma: Fecha: 06/03/2026 10:25:46(UTC:20260306162546Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 06/03/2026 10:25:47(UTC:20260306162547Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO	TSP: Fecha: 06/03/2026 10:25:47(UTC:20260306162547Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Nombre del respondedor: Servicio OCSF de la AC del
Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y
Administración
Emisor del respondedor: AUTORIDAD
CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y
ADMINISTRACION
Número de serie: 73666774303430343838

Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de
Economia
Secuencia: 639083895472849574
Datos estampillados: UEdQWFRPbTIHQlpUOFZmNm5IWGVaQTVzZkswPQ==



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE